

**Municipio de Chalco, Estado de México****Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-15025-19-0842-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 842

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	112,948.9
Muestra Auditada	112,948.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 5,134,474.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, al Gobierno del estado de México para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Chalco, Estado de México, que ascendieron a 112,948.9 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

***Resultados*****Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Chalco, Estado de México, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta con un Bando Municipal con validez jurídica.</li> <li>• Emitió normas generales en materia de control interno.</li> <li>• Realizó acciones para el establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas y unidades administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No contó con un comité de trabajo en materia de ética e integridad.</li> <li>• No estableció políticas sobre la evaluación del desempeño del personal que labora en la institución.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta con el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 que establece las acciones a seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Los objetivos generales y específicos establecidos en su Plan de Desarrollo Municipal de las unidades y áreas administrativas fueron asignados y comunicados formalmente a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No contó con un Comité de Administración de Riesgos.</li> <li>• No realizó una evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos que dan soporte al cumplimiento de la misión y de los objetivos y metas institucionales.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> <li>• Estableció políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos.</li> <li>• Realizó actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.</li> </ul>	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció responsables de elaborar información sobre la gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto, responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>• Realizó acciones para obtener información relevante y de calidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No realizó la evaluación de riesgos a los sistemas informáticos.</li> <li>• No cuenta con un plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</li> </ul>
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta con políticas y procedimientos para la supervisión de control interno.</li> <li>• Dispone de políticas y procedimientos de supervisión del control interno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se realizaron auditorías internas o externas en el último ejercicio fiscal.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Chalco, Estado de México, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 82 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría, se identificaron incumplimientos con las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FISMDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el ajuste a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Chalco, Estado de México, debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan el cumplimiento de sus objetivos en la ejecución de sus procesos, el ajuste a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

### **Transferencia de los Recursos**

2. El Municipio de Chalco, Estado de México, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por partes iguales en los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 112,948.9 miles de pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin, donde se administraron de manera exclusiva junto con sus rendimientos financieros generados; asimismo, se comprobó que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria del fondo.

### **Integración de la Información Financiera**

3. El Municipio de Chalco, Estado de México, registró las operaciones del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual, dispuso de un manual de contabilidad; acreditó que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, la totalidad de los comprobantes fiscales digitales por internet se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría, y que los pagos con recursos del fondo se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

4. El Municipio de Chalco, Estado de México, hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente sobre los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

5. El Municipio de Chalco, Estado de México, no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, ni los publicó en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio de difusión local.

La Contraloría en el Municipio de Chalco, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CH/CM/SI/OF/005/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Municipio de Chalco, Estado de México, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

7. La información respecto de la planeación, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, reportada por el Municipio de Chalco, Estado de México, a su población y a la Secretaría de Bienestar, muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados y al número de proyectos financiados con dichos recursos.

### **Destino de los Recursos**

8. El Municipio de Chalco, Estado de México, recibió recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 112,948.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 639.9 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021, y rendimientos financieros por 0.0 miles de pesos (setenta centavos), en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 113,588.8 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 comprometió 113,570.0 miles de pesos y pagó 113,553.7 miles de pesos, importes que representaron el 99.9% de dichos recursos; en tanto que al 31 de marzo de 2022 no registró pagos adicionales, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
<b>Comprometidos y pagados</b>							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua potable	2	6,799.7	6,792.8	6,792.8	6.0		
Drenaje y letrinas	1	2,200.0	2,190.5	2,190.5	1.8		
Urbanización	18	61,503.0	61,503.1	61,503.1	54.2		
Electrificación rural y de colonias pobres	9	8,000.0	8,000.0	8,000.0	7.0		
Infraestructura básica del sector salud y educativo	24	35,067.3	35,067.3	35,067.3	30.9		
Totales (A)	54	113,570.0	113,553.7	113,553.7	99.9		
<b>No comprometidos o no pagados</b>							
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		18.8	18.8	18.8	0.1	18.8	0.0
Recursos comprometidos no pagados			16.3	16.3	0.0	16.3	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022				0.0	0.0	0.0	0.0
Totales (B)		18.8	35.1	35.1	0.1	35.1	0.0
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponibles (A + B)		113,588.8	113,588.8	113,588.8	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

De lo anterior se constató que, las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**9.** El Municipio de Chalco, Estado de México, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 113,553.7 miles de pesos para el pago de 54 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas, importe que significó el 99.9% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas	54	113,553.7	99.9
Totales	54	113,553.7	99.9

FUENTE: Expedientes de obra, Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria, población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

**10.** En el Municipio de Chalco, Estado de México, se determinaron recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 18.8 miles de pesos; recursos comprometidos que no se pagaron al 31 de marzo de 2022 por 16.3 miles de pesos, y rendimientos financieros por 0.0 miles de pesos (setenta centavos), generados en el periodo de enero a marzo de 2022, de los cuales se presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO  
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISDMF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a la TESOFE			Importe por reintegrar a la TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	18.8	18.8	0.0	18.8	0.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	16.3	16.3	0.0	16.3	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Totales	35.1	35.1	0.0	35.1	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

**11.** El Municipio de Chalco, Estado de México, no destinó recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 para el Programa de Desarrollo Institucional.

**12.** El Municipio de Chalco, Estado de México, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de gastos indirectos.

### **Obras y Acciones Sociales**

**13.** El Municipio de Chalco, Estado de México, adjudicó 54 obras públicas por un importe de 113,570.0 miles de pesos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, de las cuales, 7 contratos fueron adjudicados de manera directa por un importe de 2,626.4 miles de pesos; 34 contratos por invitación restringida por un importe de 70,425.4 miles de pesos; 4 contratos por licitación pública por un importe de 32,518.2 miles de pesos, y 9 contratos mediante convenio por un importe de 8,000.0 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable; se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; en los casos de excepción a la licitación pública cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni se ubicaron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en los contratos, que fueron suscritos dentro de los plazos señalados en la normativa; en los casos procedentes, se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y cuenta con las fianzas de cumplimiento de los contratos.

**14.** El Municipio de Chalco, Estado de México, ejecutó 54 obras públicas por un importe de 113,553.7 miles de pesos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, conforme a la normativa aplicable, toda vez que, cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras fueron finiquitadas de acuerdo con la normativa, recibidas a satisfacción del municipio y están en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes, y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

**15.** El Municipio de Chalco, Estado de México, realizó pagos para 54 obras públicas por un importe de 113,553.7 miles de pesos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son estimaciones que incluyen las bitácoras de obra, facturas, actas de entrega-recepción, avisos de terminación y finiquitos, y los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

**16.** El Municipio de Chalco, Estado de México, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de obra pública ejecutada mediante administración directa.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**17.** El Municipio de Chalco, Estado de México, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

## **Verificación Física**

**18.** No se realizaron visitas de verificación física, ya que, con base en los procedimientos de revisión documental de las obras públicas realizadas por el Municipio de Chalco, Estado de México, con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021, se logró obtener evidencia de que dichas obras cumplen de forma razonable con las disposiciones legales y normativas aplicables, y no se identifican elementos adicionales, acorde a lo dispuesto en el apartado de niveles de aseguramiento señalado en la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 “Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público”.

## ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

## ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó 112,948.9 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Chalco, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Chalco, Estado de México, comprometió y pagó el 99.9% de los recursos disponibles del fondo, en tanto que al 31 de marzo de 2022 no se modificó dicho porcentaje.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Chalco, Estado de México, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya que se observó que no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo, ni los publicó en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio de difusión local; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el municipio ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría, se detectó un incumplimiento, por lo que es necesario que se implemente la acción correctiva encaminada a la eliminación de la deficiencia detectada.



El Municipio de Chalco, Estado de México, incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que no entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y no los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Chalco, Estado de México, destinó el 54.2% de los recursos pagados al rubro de urbanización, el 30.9% a infraestructura básica del sector salud y educativo, el 7.0% a electrificación rural y de colonias pobres, el 6.0% a agua potable y el 1.8% a drenaje y letrinas, con los que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Chalco, Estado de México, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chalco, Estado de México.